



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN REF. 04-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las catorce horas con treinta minutos del día viernes tres de marzo del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 04/2017 con fecha 17 de febrero de 2017, por parte del ciudadano _____, en la cual requiere se le proporcione: 1) En que se basa la Lotería para no recolectar el IVA, 2) Tiene la lotería permiso y supervisión de la Municipalidad como corresponde según lo establece el código municipal, 3) Cuanto fueron los ingresos de Lotería tradicional y de Lotería instantánea de los años 2006 a 2016, 4) Cuanto fueron las Pérdidas y Utilidades de la Lotería Nacional de los años 2006 a 2016, 5) En qué ley se basa la Lotería Nacional para la ejecución del programa de beneficencia que manifiesta que hace, y que no aparece presupuestado en el 2017 ni como objetivo, 6) Montos que fueron destinados al rubro de beneficencia de los años 2006 a 2016, 7) Cuáles fueron las Instituciones Beneficiadas del programas de Beneficencia de los años 2006 al 2016, 8) Cuanto gasto la Lotería en prestaciones laborales adicionales a las establecidas por Ley del Código de trabajo que están incluidas en el contrato de trabajo de la Lotería en los años 2006 al 2016, 9) Cuanto fueron las erogaciones de las prestaciones del contrato Colectivo, las consultas, medicinas, hospitalizaciones y otros relacionados como dentistas, anteojos etc. De los años 2006 a 2016, 10) Cuanto fue el costo del seguro médico privado de salud que maneja la Lotería para favorecer a la Junta Directiva y Ejecutivos y con qué compañías de seguros fueron de los años 2006 al 2016, 11) Que prestaciones tienen los vendedores de Lotería, 12) Cuantos vendedores inscritos tiene la Lotería al 31-01-2017, 13) Cuantos empleados tiene la Lotería al 31-01-2017, 14) Copia del proyecto de Ley que ha presentado, según manifiestan a la Asamblea Legislativa para su aprobación y en qué consiste, 15) A que instituciones y cantidad canalizaron los donativos de Mosquiteros que compraron a TEXVASA y por cuanto fue el pago, 16) Cuáles son los montos de Reservas Legales que posee la Lotería del 2006 al 2016.

 MONTEYROS a JOSUE BAMOYE
06-03-17 Hora: 10:00



CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;

- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud de Información, se gestionó con las Unidades Administrativas de la LNB, Presidencia Institucional, Gerencia de Operaciones y Tecnología, Unidad Financiera Institucional, Unidad Técnica Legal, Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia Comercial de la LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/005/2017, quedando establecida la fecha para la entrega de la Información solicitada para el día **viernes 03 de marzo de 2017**.

- III. Que a través de Memorándum de la Unidad Técnica Legal, con referencia UTL/027/2017, de fecha 20 de Febrero de 2017, Memorándum de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, con referencia GOT/024/2017, de fecha 22 de Febrero de 2017, Memorándum de Presidencia Institucional, con referencia PI/183/2017, de fecha 27 de Febrero de 2017, Memorándums de la Gerencia Comercial, con referencia GC/178/2017, GC/186/2017 y GC/187/2017, de fechas 27 de Febrero de 2017 y 03 de marzo de 2017, Memorándum de la Gerencia de Recursos Humanos, con referencia GRH/198/2017, de fecha 01 de marzo de 2017, Memorándum de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con referencia UACI/181/2017, de fecha 03 de marzo de 2017 y Memorándum de la UFI, con referencia UFI/169/2017, de fecha 02 de marzo de 2017, respondieron lo siguiente:



1) En que se basa la Lotería para no recolectar el IVA.

R/ Según Respuesta proporcionada por La Unidad Técnica Legal; la Base legal para que la LNB no pague IVA es: Art, 20 inciso 2° de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, conocida comúnmente como Ley del IVA.

2) Tiene la lotería permiso y supervisión de la Municipalidad como corresponde según lo establece el código municipal.

R/ Según Respuesta proporcionada por La Unidad Técnica Legal: La Lotería Nacional de Beneficencia, es una institución con 147 años de existencia, que opera con personería jurídica desde 1960, fecha en la cual se publica la Ley que la crea y le da facultades para encargarse del negocio de lotería de manera exclusiva, por tanto, no requiere de permisos por parte de la Municipalidad ya que su operación y su exclusividad viene dada por ley. Art 3 de la Ley Orgánica de Lotería Nacional de Beneficencia.

3) Cuanto fueron los ingresos de Lotería tradicional y de Lotería instantánea de los años 2006 a 2016 y

4) Cuanto fueron las Pérdidas y Utilidades de la Lotería Nacional de los años 2006 a 2016.

R/ Según Respuesta proporcionada por la Unidad Financiera Institucional, Los Ingresos, Pérdidas y Utilidades de la Lotería Tradicional e Instantánea, del periodo comprendido del 2006 al 2016, fueron los datos siguientes:

AÑOS	I N G R E S O S		Utilidad/Pérdida
	Lotería Tradicional	Lotería Instantánea	
2006	\$ 42820,456.30	\$ 7949,388.76	\$ 2537,175.69
2007	\$ 43538,926.15	\$ 5992,054.60	\$ 1169,068.20
2008	\$ 45369,323.74	\$ 4172,277.43	\$ 1269,757.57
2009	\$ 42264,892.76	\$ 3396,651.92	\$ 470,297.66
2010	\$ 44369,416.69	\$ 3515,215.33	\$ 1236,685.79
2011	\$ 31628,811.72	\$ 2058,892.29	-\$ 1436,671.35
2012	\$ 32037,516.97	\$ 979,399.78	-\$ 971,723.63
2013	\$ 36963,112.73	\$ 2910,001.80	-\$ 861,651.80
2014	\$ 37178,776.00	\$ 3063,792.00	-\$ 1525,683.00
2015	\$ 39092,906.00	\$ 2972,146.00	-\$ 531,697.00
2016	\$ 36132,343.00	\$ 3070,292.00	\$ 476,346.00



5) En qué ley se basa la Lotería Nacional para la ejecución del programa de beneficencia que manifiesta que hace, y que no aparece presupuestado en el 2017 ni como objetivo.

R/ Según Respuesta proporcionada por la Unidad Técnica Legal: El programa se aprueba anualmente a través de Acuerdo de Junta Directiva de la LNB, en atención al Art. 1 y 5 de la Ley Orgánica de la LNB, que le establece la autonomía administrativa y financiera de la institución y a Junta Directiva como gobierno de la Institución, quien de conformidad al Art. 12 numeral 5 y 8 del Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, puede autorizar gastos y dictar las políticas que rigen la institución.

El programa de beneficencia es financiado con fondos provenientes de la Estructura de Premios de cada uno de los sorteos de Lotería Tradicional (LOTRA), de la asignación destinada a promociones.

Las Estructuras de Premios que actualmente se usan por la LNB fueron aprobadas a través del Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda Número 292, de fecha 2 de marzo del año 2016, a través del cual se aprueba además los Reglamentos de Juego de cada uno de los sorteos, en dichos reglamentos se faculta a Junta Directiva para que apruebe la ejecución de dichos fondos en las modalidades y momentos que la Institución lo requiera.

- a) Reglamento de Juego de Sorteo Ordinario I, Art.7;
- b) Reglamento de Juego de Sorteo Navideño, Art. 6;
- c) Reglamento de Juego de Sorteo Especial del Billetero , Art. 6; y
- d) Reglamento de Juego de Sorteo Extraordinario, Art. 6.

6) Montos que fueron destinados al rubro de beneficencia de los años 2006 a 2016.

R/ Según Respuesta de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, en el año 2006 se realizaron las Gestiones para iniciar con la Beneficencia en el año 2007, para los cual se anexa a esta Resolución los Montos destinados al Rubro de Beneficencia de los años 2007 al 2016. (**AÑEXO 1**)



7) Cuáles fueron las Instituciones Beneficiadas del programa de Beneficencia de los años 2006 al 2016.

R/ Según Respuesta de la Gerencia de Operaciones y Tecnología, en el año 2006 se realizaron las Gestiones para iniciar con la Beneficencia en el año 2007, para los cual se anexa a esta Resolución las Instituciones Beneficiadas del Programa de Beneficencia de los años 2007 al 2016. (ANEXO 1)

8) Cuanto gasto la Lotería en prestaciones laborales adicionales a las establecidas por Ley del Código de trabajo que están incluidas en el contrato de trabajo de la Lotería en los años 2006 al 2016.

R/ Según Respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, se anexa a esta Resolución cuadro del gasto anual registrado en prestaciones derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente de la LNB, de los años 2006 al 2016. (AÑEXO 2)

9) Cuanto fueron las erogaciones de las prestaciones del contrato Colectivo, las consultas, medicinas, hospitalizaciones y otros relacionados como dentistas, anteojos etc. De los años 2006 a 2016.

R/ Según Respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, se anexa a esta Resolución cuadros de los gastos anuales registrados en prestación médica y prestación de anteojos, derivadas del Contrato Colectivo de Trabajo vigente de la LNB, de los años 2006 al 2016.

Se aclara que para la prestación médica no se llevan registros de esta prestación por tipo de consultas, pero se registra que de los montos gastados por cada año, en promedio el 19.70% corresponde a gasto en consulta médica, 71% en Medicamentos y 9.3% en exámenes de laboratorio. (AÑEXO 2)

10) Cuanto fue el costo del seguro médico privado de salud que maneja la Lotería para favorecer a la Junta Directiva y Ejecutivos y con qué compañías de seguros fueron de los años 2006 al 2016.



R/. Según Respuesta de Presidencia Institucional, se presenta a continuación el detalle del costo del Seguro Medico y las Compañías de Seguros contratadas de los años 2013 al 2016.

Año	Compañía Aseguradora	Monto
2012	Aseguradora Agrícola, Comercial S.A.	\$ 30,124.41
2013	Seguros del Pacifico. S.A.	\$ 11,248.40
2013	Aseguradora Vivir, S.A.	\$ 9,083.33
2014	Aseguradora Vivir	\$ 27,010.33
2015	Aseguradora Vivir	\$ 23,884.00
2016	Aseguradora Vivir	\$ 23,884.00

Respecto a este punto la Unidad de Acceso a la Información Pública después de recibir solicitud de Prórroga a través de memorando de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional con referencia UACI/182/2017, de fecha 03 de marzo de 2017, donde se requiere se amplié el plazo para la entrega de la Información correspondientes a los Seguros de los años 2006 al 2011, por ser información de más de 5 años de haberse generado y por la complejidad u otras circunstancias excepcionales que requieren de más tiempo para la búsqueda y preparación de la Información, Por lo tanto:

La Unidad de Acceso a la Información Pública, con base a lo establecido en el Art. 71 inc. 1º, de Ley de Acceso a la Información Pública, después de analizar dicha petición concede Prorroga por la imposibilidad de cumplir en el tiempo y forma para la entrega de la Información ya que la información solicitada excede de los 5 años de haber sido generada, Resuelve:

Ampliar el plazo de entrega en diez días hábiles y se le Informa que La nueva fecha de entrega de la información solicitada y que corresponde al numeral 10 de esta Resolución es para el día **jueves 16 de marzo de 2017**.



11) Que prestaciones tienen los vendedores de Lotería.

R/ Según Respuesta de la Gerencia Comercial, se anexa a esta Resolución detalle de las Prestaciones que poseen los Agentes Vendedores de la LNB.
(AÑEXO 3)

12) Cuantos vendedores inscritos tiene la Lotería al 31-01-2017

R/ Según Respuesta de la Gerencia Comercial, la LNB al 31 de enero de 2017, tiene inscritos **1142 agentes vendedores activos.**

13) Cuantos empleados tiene la Lotería al 31-01-2017.

R/ Según Respuesta de la Gerencia de Recursos Humanos, la LNB cuenta al 31 de enero de 2017 con **136 empleados.**

14) Copia del proyecto de Ley que ha presentado, según manifiestan a la Asamblea Legislativa para su aprobación y en qué consiste.

R/ Se informa que este proyecto está clasificado como Reservado y se encuentra publicado en el Portal de Transparencia Institucional dentro del Índice de Información Reservada.

15) A que instituciones y cantidad canalizaron los donativos de Mosquiteros que compraron a TEXVASA y por cuanto fue el pago.

R/ Según Respuesta de la Gerencia Comercial, el donativo se canalizo al Ministerio de Salud, según los datos siguientes:

- Institución Beneficiada: **Ministerio de Salud**
- Donativo Realizado: **5000 Mosquiteros**
- Monto Invertido **\$ 23,500.00**

16) Cuáles son los montos de Reservas Legales que posee la Lotería del 2006 al 2016.

R/ Según Respuesta proporcionada por la Unidad Financiera Institucional, Los montos de las Reservas Legales de la LNB del periodo comprendido del 2006 al 2016, fueron los siguientes:



AÑO	Monto de Reservas
2006	\$ 3332,042.47
2007	\$ 3635,042.47
2008	\$ 3888,030.63
2009	\$ 3494,367.23
2010	\$ 3934,906.70
2011	\$ 4455,227.44
2012	\$ 4602,340.92
2013	\$ 4683,317.39
2014	\$ 4853,993.47
2015	\$ 5014,961.88
2016	\$ 4942,552.12

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

CONCEDASE acceso parcial a la información solicitada por

Resolución de Entrega de Información Parcial, emitida por el Oficial de Información de la Lotería nacional de Beneficencia, Información que es entregada de forma presencial tal como fue requerida por el Solicitante.

Se informa que la Información requerida en el Numeral 10, será proporcionada en fecha 16 de marzo de 2017, ya que se ha solicitado prórroga por parte de la Unidad Administrativa Correspondiente.

Se informa que la información requerida en el numeral 14, es información que ha sido declarada como Información Reservada, según lo establece en el Art. 19 Literal "g" de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 29 del Reglamento.

The image shows a handwritten signature in black ink over a horizontal line. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text: 'LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA - A. C.', 'UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA', 'UAIP', and 'EL SALVADOR, C.A.'.

Oficial de Información Institucional
 Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez